



Resolución Jefatural N°

077-2020-INEI

Lima, 04 de marzo de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 064-2020-INEI se delegó en la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, así como sus respectivas adendas con el Ministerio de Educación para la aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020 (ECE-2020) y de la Evaluación Muestral 2020 (EM -2020);

Que, con la finalidad de agilizar la gestión administrativa del INEI, resulta conveniente delegar en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración la facultad de suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Ministerio de Educación, para la "Aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020 (ECE-2020) y de la Evaluación Muestral 2020 (EM -2020)" y las Adendas que de este se originen;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, dispone que el Jefe es la máxima autoridad del INEI y quien ejerce las funciones de titular del pliego presupuestal; asimismo el inciso j) del artículo 12 de la citada norma, señala que es atribución de la Jefatura delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a sus funciones de Jefe del INEI;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; y de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 064-2020-INEI de fecha 25 de febrero de 2020.

Artículo 2.- Delegar, en el Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, durante el ejercicio fiscal 2020, la facultad de suscribir el Convenio de Colaboración Interinstitucional, con el Ministerio de Educación para la "Aplicación de la Evaluación Censal de Estudiantes 2020 (ECE-2020) y de la Evaluación Muestral 2020 (EM -2020)" y las Adendas que de este se originen.





Artículo 3.- El funcionario a quien se le ha delegado la facultad indicada en la presente resolución, informará al Despacho de la Jefatura, respecto de las actuaciones derivadas de la delegación otorgada.



Artículo 4.- Notificar la presente resolución al funcionario en quien ha sido delegada.

REGÍSTRASE Y COMUNÍQUESE.




JEFATURA
CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática